



Ayuntamiento de  
Las Rozas

## Concejalía de Hacienda y Fiestas Gestión Tributaria

### SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS

#### SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL

NIF / CIF

--	--

MUNICIPIO

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

--	--	--

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

--	--

Se autoriza al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid a realizar cualquier notificación tributaria por medios electrónicos mediante su puesta a disposición en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y/o en la Dirección Electrónica Habilitada y a enviar avisos de la puesta a disposición de las notificaciones en la dirección de correo electrónico indicada. Se recuerda que para acceder a las notificaciones electrónicas será necesaria la identificación a través de DNI-electrónico, certificado electrónico, Cl@ve PIN o Cl@ve Permanente.

#### REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL

NIF / CIF

--	--

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

--	--

Debe aportarse la documentación acreditativa de la representación (1)

#### DATOS DEL RECIBO/LIQUIDACIÓN/AUTOLIQUIDACIÓN

Tributo

--

Referencia deuda

Nº de expediente

Fecha de pago

Fecha de pago duplicado (en su caso) Importe

--	--	--	--	--

#### ALEGACIONES

#### DATOS BANCARIOS

Entidad financiera:

BIC/SWIFT

--	--

IBAN:

--	--	--	--	--	--

**SE AUTORIZA** a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para que las cantidades que deba percibir sean transferencias a la entidad financiera y a los datos bancarios indicados, quedando ésta exonerada por cualquier responsabilidad de error u omisión en los mismos.

En , a  de  de 20  Firma del Solicitante o Representante y sello de la empresa

**PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (RGPD), se le informa que sus datos de carácter personal recogidos en este documento serán tratados por el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid con la finalidad de gestionar las competencias propias en materia de gestión, recaudación e inspección de tributos y otros ingresos de derecho público. Sus datos no serán comunicados o cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición mediante comunicación escrita dirigida al Ayuntamiento de las Rozas al domicilio del Ayuntamiento ubicado en Plaza Mayor, número 1, 28231 Las Rozas de Madrid, o mediante el envío de un correo electrónico con firma digital reconocida a la siguiente dirección solicitudesARCO@lasrozas.es, aportando fotocopia de N.I.F. o documento equivalente acreditativo de su identidad. También, tienen derecho a presentar una reclamación ante la AEPD "(www.aepd.es)".

## **(1)DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CASO DE REPRESENTACION**

En el caso de que la solicitud sea presentada por persona física, se debe aportar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI/NIE de el/la solicitante y de el/la representante (por las dos caras).
- Autorización firmada por el interesado y por el representante, salvo en el caso de representación legal, en cuyo caso se requiere acreditar documentalente la misma (poderes notariales, escrituras ...)

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Certificado bancario que acredite la titularidad de la cuenta bancaria en la que se solicita que se abone la devolución.

## **FORMA DE PRESENTACIÓN**

- De forma telemática, en la Sede Electrónica: <https://sede.lasrozas.es>
- Presencial (solamente en caso de personas físicas):
  - a. En cualquiera de las tres sedes de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de Las Rozas: Casa Consistorial, Las Matas y Polideportivo de Navalcarbón.
  - b. En cualquiera de los órganos o entidades que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **LEGISLACIÓN**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.